



# AMLO impulsa ampliar los males laborales

Envía a la Cámara de Diputados iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo

**ENRIQUE GÓMEZ**

—naclon@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que plantea reformar la Ley Federal del Trabajo para actualizar y ampliar la lista de enfermedades laborales e incorporar 115 tipos de lesiones, con lo cual pasarían de 409 a 524 en la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo.

Con la actualización de la tabla propuesta por el Jefe del Ejecutivo federal, se reconocerían 194 enfermedades de trabajo. El fin es "fortalecer la protección de las personas trabajadoras ante las enfermedades y accidentes que puedan sufrir en ejercicio o con motivo de su trabajo", especifica el proyecto.

Las modificaciones planteadas tomaron como base la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud, refiere la iniciativa.

También establece los agentes causales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y sicosociales) que dan origen al pa-

decimiento; incorpora las actividades económicas y puestos de trabajo susceptibles de contraer la enfermedad de trabajo; el grupo de las patologías infecciosas y parasitarias aumenta de 21 a 41, entre las que destaca el Covid-19; se agrupan las enfermedades producidas por las radiaciones ionizantes y electromagnéticas (excepto el cáncer).

Sin embargo, el grupo de enfermedad que registra mayor aumento es el de cáncer de origen laboral, que pasaría de cuatro a 30 padecimientos diferentes y se reconoce como males mentales los trastornos: de ansiedad, no orgánico del ciclo del sueño-vigilia, asociado con el estrés y depresivo. ●

## OTRAS AFECIONES

La lista de nuevos padecimientos abarca:

- **Enfermedades** como neumoconiosis y broncopulmonares producidas por la aspiración de polvos y humos de origen animal, vegetal y mineral, así como aquellos padecimientos de las vías respiratorias derivados de la inhalación de gases y vapores en el ámbito laboral del país.



La aspiración de tóxicos, herbicidas y polvos que causen males se incluyen en la nueva lista de enfermedades del trabajo.